ATHA-DAH-FSA-009-004-267

Conçejo en 28 de dize de 635

En Salinas de Añana a veinte y ocho de diziembre
de mill y seiscientos y treinta y cinco años estando
en conzejo los ss.res justiçia y regim.to de la villa y vez.os
della [illegible] por boz de canpana tanida segun
costumbre se juntaron en la parte acostum
brada y tanbien en su ayuntamiento el cual y nom
bradamente su m.d de urbina alcalde ordin.o
en dicha villa y [illegible] y Ju.o de [illegible] p.o
[illegible] regim.o de [illegible] de dicha villa y mig.l
de orquera [illegible] procurador [illegible] gaspar [illegible]
matheo de [illegible] juan ortiz de urtaran
andres de montoya. migl. de landaluze Ju.o
de baron Lucas de montoya Di.o de bitores f.co
[illegible] bel tran m.n de becandia andres de
fontecha andres de [illegible] andres de lo
res domingo de landa p.o de bellanane [illegible]
de [illegible] bartolome de la hera p.o de baron a
[illegible] de [illegible] di.o de montoya. bartolome de [illegible]
[illegible] de f.co [illegible] [illegible] Pedro
de montoya todos [illegible] de dicha villa y junta
[illegible] otros [illegible]

- Andres de montoya vez.o de la villa hizo postura
a la renta de [illegible] vino para el año que biene de
mill seiscientos y treinta y seis y se obligo
a pagar de renta noventa mill mrs con dos
de prometido [illegible] la postura
a pregonar muchas vezes no hubo quien dixe
mas y se le remato y el [illegible] y se obli
go a dar fianzas y [illegible] a pagar los
derechos al [illegible]

En 90U000 mrs
con 2U000 de Prom.do

Andres de montoya

- Juan de baron puso los alquileres y se oblig.o
a traer la cantara de bino a [illegible]

dellos na xenilla a que en aquella parte a ochenta
maravedis y de naxera a la parte a dos [illegible]
la tabla y de las partes que la justicia y regimiento
le ordenare · a la [illegible] y da sus fianças y pagara
los derechos al alcalde · a pregonosse una y muchas
veces · no hubo quien hiziese mejor postura y se
le remato y lo aceto y con esto se acabo el
concejo y lo firmaron justicia y regimiento

– no se [illegible] quenta de lo que esse hizo con el lic
de tuesta a probosse en este [illegible] y lo firma-
ron

Hernando de [illegible] Juan de Estrada [illegible] de Guevara
Gaspar de Guinea Miguel de Corquera Mateo de la Lazar
[illegible] Salazar